

RESOLUCIÓN "CS" N° 119-25

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006157/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*La FCVyS abre sus puertas*", dirigido por la Sra. Verónica Etel PAGOLA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-367-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "*Sigamos Estudiando*" y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 1969/23 UADER y su modificatoria, Resolución N° 679/24 UADER, se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se informa la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto vigente por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), correspondientes al proyecto "*La FCVyS abre sus puertas*", dirigido por la Sra. Verónica Etel PAGOLA, DNI N° 22.050.745, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento de las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N°295, N° 296 y N° 297, y de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 30 obra copia fiel de la nota original en donde la Sra. Verónica Etel PAGOLA comunica su renuncia como Directora de dicho Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "*La FCVyS abre sus puertas*", por el uso de licencia médica de largo tratamiento que le impide asumir la ejecución de las actividades planificadas.-



RESOLUCIÓN “CS” Nº 119-25

Que intervienen la Secretaría de Inclusión Estudiantil y Promoción de Derechos y el Departamento de Rendiciones y Proyectos, ambas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, solicitando se informe el procedimiento para efectuar la devolución de fondos por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) correspondientes al Proyecto de Voluntariado Universitario “*La FCVyS abre sus puertas*” por los motivos mencionados ut supra.-

Que la Auditoría Interna UADER, en intervención de su competencia, informa que consta devolución de los fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), por no haber sido ejecutado el mencionado proyecto.-

Que a fs. 44 el Secretario de Bienestar Estudiantil de esta Universidad eleva estas actuaciones al Vicerrector a cargo de Rectorado UADER y solicita se remitan las mismas al Consejo Superior para el cierre administrativo del proyecto de referencia.-

Que a fs. 44 vta. el Sr. Vicerrector a cargo del Rectorado de la Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Bienestar Estudiantil, en despachos de fecha 25 de abril de 2025, recomiendan aprobar el cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud “*La FCVyS abre sus puertas*”.-

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las comisiones de Bienestar Estudiantil y Económico Financiera de este Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE



ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del proyecto de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "La FCVyS abre sus puertas", dirigido por la Sra. Verónica Etel PAGOLA, DNI N° 22.050.745, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), en el marco de la Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Marcelo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Ramón Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

